

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD REGULADORA Y DE CONTROL DE
DATOS PERSONALES**

RESOLUCION N°		EXPEDIENTE N°
17	2015	2015-2-10-0000112

Montevideo, 8 de abril de 2015.

VISTO: La solicitud de inscripción de la Base de Datos Personales de nombre “Control de Acceso”, presentada por Agencia para el Desarrollo de Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC)

RESULTANDO: Que se efectuaron los controles respecto a la observancia de los requisitos exigidos por la Ley N° 18.331, de 11 de agosto de 2008, de Protección de Datos Personales y Acción de Habeas Data.

CONSIDERANDO: Que se estima pertinente llevar un registro de la cantidad de titulares que ejercen el derecho de acceso conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley N° 18.331.

ATENTO: A lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 28, 29 y 31 de la Ley N° 18.331.

El Consejo Ejecutivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales

RESUELVE:

1.- INSCRÍBESE LA BASE DE DATOS PERTENECIENTE A AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION Y EL CONOCIMIENTO (AGESIC)

“Control de Acceso” CON EL N° B 7582

2.- TÉNGASE PRESENTE LO RECOMENDADO EN EL CONSIDERANDO

3.- NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

r.p.

Dr. Felipe Rotondo

Consejo Ejecutivo

URCDP